

Anualidad mil novecientos sesenta y tres; dos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones trescientas tres mil novecientas veintiseis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3021/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Prolongación del túnel de Viella, puntos kilométricos 28,100 al 33,200 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el Valle de Arán» (Lérida).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Prolongación del túnel de Viella y construcción de dos boquillas, nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Sección de Pont de Suert a Viella, puntos kilométricos veintiocho con cien al treinta y tres con doscientos», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones novecientas noventa y nueve mil novecientas diez pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Prolongación del túnel de Viella y construcción de dos boquillas, nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Sección de Pont de Suert a Viella, puntos kilométricos veintiocho con cien al treinta y tres con doscientos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones novecientas noventa y ocho mil novecientas diez pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3022/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 13,750 al 42,240 de la C. C. 3311, de Albaida a Denia» (Alicante).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la comarcal tres mil trescientos once, de Albaida a Denia; puntos kilométricos trece con setecientos cincuenta al cuarenta y dos con doscientos cuarenta», provincia de Alicante; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diez millones doscientas sesenta y dos mil dieciocho pesetas con sesenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la comarcal tres mil trescientos once, de Albaida a Denia; puntos kilométricos trece con setecientos cincuenta al cuarenta y dos con doscientos cuarenta», provincia de Alicante, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones doscientas sesenta y un mil dieciocho pesetas con sesenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3023/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Tratamiento de la intersección C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, con ramal a Dalías, puntos kilométricos 79,600 al 79,800» (Almería).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Ramal nacional trescientos cuarenta, a Dalías; puntos kilométricos setenta y nueve con seis al setenta y nueve con ocho, El Ejido», provincia de Almería; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento dieciocho mil doscientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Ramal nacional trescientos cuarenta, a Dalías; puntos kilométricos setenta y nueve con seis al setenta y nueve con ocho, El Ejido», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Almería, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento dieciséte mil doscientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3024/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0 al 10 de la C. CO. 412, de Pedro Abad a Adamuz» (Córdoba).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera Córdoba-cuatrocientos doce, de Pedro Abad a Adamuz, puntos kilométricos cero al diez», provincia de Córdoba; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones trescientas diez mil novecientas cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera Córdoba-cuatrocientos doce, de Pedro Abad a Adamuz, puntos kilométricos cero al diez», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones trescientas nueve mil novecientas cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3025/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 65,3 al 69,740 de la C. N. 123, de Zaragoza a Huesca» (Huesca).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme con revestimiento antideslizante del punto kilométrico sesenta y cinco con trescientos al sesenta y nueve con setecientos cuarenta de la na-

cional ciento veintitrés, de Zaragoza a Huesca, provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones doscientas noventa y tres mil noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme con revestimiento antideslizante del punto kilométrico sesenta y cinco con trescientos al sesenta y nueve con setecientos cuarenta de la nacional ciento veintitrés, de Zaragoza a Huesca», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones doscientas noventa y dos mil noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3026-1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras en las carreteras C. C. 3.310 y S. E-750 de la provincia de Sevilla.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme, refuerzo y doble tratamiento superficial asfáltico, comarcal tres mil trescientos diez de Ecija a Antequera, puntos kilométricos veintinueve-trescientos noventa al veintidós-cuatrocientos cinco, y Sevilla setecientos cincuenta, enlace de la nacional trescientos treinta y cuatro con la comarcal trescientos treinta y ocho, puntos kilométricos cuatro-novecientos setenta al nueve-doscientos», provincia de Sevilla, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones cuatrocientas ochenta y dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, refuerzo y doble tratamiento superficial asfáltico, comarcal tres mil trescientos diez, de Ecija a Antequera, puntos kilométricos veintinueve-trescientos noventa al veintidós-cuatrocientos cinco, y Sevilla setecientos cincuenta, enlace de la nacional trescientos treinta y cuatro con la comarcal trescientos treinta y ocho, puntos kilométricos cuatro-novecientos setenta al nueve-doscientos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones cuatrocientas ochenta y un mil trescientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3027-1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme en la C. C. 400 de Toledo a Albacete por Alcazar de San Juan» (Toledo).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme del punto kilométrico sesenta y ocho con cinco al ochenta y cuatro con seis de la comarcal cuatrocientos, de Toledo a Albacete, por Alcazar de San Juan», pertenecientes a la provincia de Toledo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dicta-

men del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones setecientas sesenta y cuatro mil novecientas diez pesetas con sesenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme del punto kilométrico sesenta y ocho con cinco al ochenta y cuatro con seis de la comarcal cuatrocientos, de Toledo a Albacete por Alcazar de San Juan», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones setecientas sesenta y tres mil novecientas diez pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3028-1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme en la C. R. 622 de Infantes a Torre de Juan Abad» (Ciudad Real).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras «Mejora del firme, C. R. seiscientos veintidós, Infantes a Torre de Juan Abad, puntos kilométricos cero al dieciocho con seiscientos cincuenta», provincia de Ciudad Real; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones cuatrocientas veintitrés mil ciento noventa y cuatro pesetas con diecisiete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, C. R. seiscientos veintidós, Infantes a Torre de Juan Abad, puntos kilométricos cero al dieciocho con seiscientos cincuenta», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, diez mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones cuatrocientas trece mil ciento noventa y cuatro pesetas con diecisiete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3029-1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la C. L. 230 de Caspe a Sariñena» (Huesca).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Carretera doscientos treinta, de Caspe a Sariñena, puntos kilométricos treinta y uno-dos al cincuenta y uno, Tramo límite Zaragoza a Sariñena, Ensanche y mejora de firme», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones ciento sesenta y tres mil doscientas diecinueve pesetas con diez céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Carretera doscientos treinta, de Caspe a Sariñena, puntos kilométricos treinta y uno-dos al cincuenta y uno, Tramo límite Zaragoza a Sariñena, Ensanche y mejora del firme», provincia de Huesca, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación